ADENDA Nº 2.

CONTRATO Nº 05/2016 – REF.: LCO N° 01/2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Fernando Griffith**, en su carácter de Ministro - Secretario Ejecutivo, nombrado por Decreto N° 5903/2016 de fecha 09 de setiembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 876.798, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Servi Travel S.A.** con **RUC Nº 80014897-5**, domiciliada en las calles Brasil 1050 e/ Rca. De Colombia y Tte. Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Díaz Cardozo**, con Cedula de Identidad N° 759.682, denominada en adelante **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 05/2016, Adjudicado por Resolución Nº 87 de fecha 24 de febrero del año dos mil diez y seis, del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", ID N° 301.806.**

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **Servi Travel S.A.**, amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del **Contrato Nº 05/2016,** correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres", ID N° 301.806.**

Se modifica la **Cláusula: 5) VIGENCIA DEL CONTRATO** quedando redactada de la siguiente manera:

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de junio de 2017.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **Servi Travel S.A** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

Gustavo Adolfo Díaz Cardozo
Representante Legal

Fernando Griffith
Ministro - Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA